

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido la Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0615-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 400-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 12.JUL.2021, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 143-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 12.JUL.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2021-II de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, integrada por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos precedentes: - Mg. Mida Aguirre Cano **PRESIDENTA** - Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio **SECRETARIA** - Mg. Ana María Soto Rueda **VOCAL** - Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita **MIEMBRO**;

Que, con la Elevación Digital N° 0276-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 12.JUL.2021, el Vicerrector Académico, remite para su ratificación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 1946-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 143-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 12.JUL.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2021-II de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - Mg. Mida AGUIRRE CANO **PRESIDENTA**
 - Dra. Nancy Elizabeth CASTAÑEDA EUGENIO **SECRETARIA**
 - Mg. Ana María SOTO RUEDA **VOCAL**
 - Dra. Justina Isabel PRADO JUSCAMAITA **MIEMBRO**
- 2° **DISPONER** que el Vicerrector Académico, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR
DR. WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
DAdmisión FOBST Archivo

Se transcribe a JU para su conocimiento y demás fines
Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL